

15. Los proyectos ordinarios de dotación e infraestructura. Finalidad y contenido. Referidos al PGOU de Nerja.

16. La gestión urbanística. Principios generales. Sistemas de actuación.

17. El aprovechamiento tipo. Su cálculo. Delimitación de áreas de reparto.

18. Obtención de terrenos dotacionales. Mecanismos previstos en la legislación vigente.

19. Las actuaciones aisladas en suelo urbano. El procedimiento de consecución de los terrenos.

20. Unidades de ejecución en suelo urbano. Criterios para su delimitación. Adjudicación de aprovechamientos.

21. Sistemas de compensación. Constitución y facultades de la Junta. La intervención de la Administración. El proyecto de compensación.

22. Sistema de cooperación. Justificación de su aplicación. El protagonismo de la Administración. El proyecto de reparcelación.

23. El sistema de expropiación. Su protagonismo en la Ley 8/90, de Reforma de Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo.

24. La licencia urbanística. El carácter reglado de las licencias. El silencio administrativo y su repercusión. Actos sujetos a licencia por razón de urbanismo.

25. El expediente de protección de la legalidad urbanística. Supuestos para su incoación. Trámite y resolución.

26. El expediente sancionador por infracción urbanística. Calificación de las infracciones y su sanción.

27. Deberes relativos a la seguridad, salubridad y ornato de la propiedad inmobiliaria. Expedientes de ruina. Ordenes de ejecución.

3. Revestimientos. Elección de materiales y disposición constructiva.

4. Cubrición de los edificios. Soluciones alternativas y criterios para su elección.

5. Degradación de la madera por agentes, hongos, insectos xilófagos. Degradación por agentes físicos. Protección y conservación de la madera.

6. Las instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad en los edificios.

7. Aislamiento térmico y acústico de los edificios.

8. Impermeabilización de los edificios. Materiales utilizados y aplicaciones.

9. Lesiones estructurales en los edificios. Síntomas, causas y reparación.

10. Las humedades en los edificios. Tipos de humedades. Diagnóstico y reparación.

11. Terminación y recepción de la obra. Plazo de garantía, liquidación de la obra terminada.

12. El proyecto de obra pública, contenido documental.

13. Contenido de los presupuestos de obra de la Administración. Cuadros de precios. Presupuestos de ejecución material, de contrata y general.

14. La dirección facultativa en las obras promovidas por la Administración. Cometidos y competencias. Relaciones con la contrata.

15. Certificaciones de obra. Liquidación de las mismas. Proyectos reformados. Alcance y límites.

16. Resolución del contrato de obras.

Nerja, 26 de octubre de 2004.- El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

Materias Específicas

Grupo II

Legislación Sectorial:

1. Prevención de riesgos laborales. Estudios de seguridad e higiene en el trabajo.

2. Afecciones urbanísticas determinadas por las Leyes de carreteras y de protección ambiental.

3. Reglamento sobre actividades. Los reglamentos de actividades molestas, nocivas y peligrosas y de policía de espectáculos públicos.

4. La NBE. CPI96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios.

5. Los Decretos sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en los edificios. Decreto 5 mayo 92.

Planteamiento Municipal:

6. Estructura territorial del municipio de Nerja en la Comarca de la Axarquía.

7. Determinaciones de PEPMF de la provincia de Málaga en el municipio de Nerja.

8. El planeamiento municipal de Nerja. Contenido y determinaciones del PGOU.

9. Ordenanzas municipales.

Materias Específicas

Grupo III

Edificación:

1. Demoliciones. Apuntalamientos.

2. Cimentaciones y estructuras. Tipos. Ventajas e inconvenientes de los diferentes tipos.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, de reforma de las instalaciones existentes para el suministro de combustible a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 3781/2004).

Anuncio de Información Pública del Documento Técnico denominado «Proyecto de Reforma de instalaciones para el suministro de combustible a embarcaciones pesqueras, en el Puerto de Ayamonte», suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel Lloret Esquerdo, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Carlos Barragán Rubio, visado por el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos Industriales el 20 de junio de 2004, para la tramitación de Concesión Administrativa, en la zona de Servicio del Puerto de Ayamonte, Huelva.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ayamonte (Huelva), cuyo objeto es la reforma de las instalaciones existentes de suministro de combustible a embarcaciones pesqueras.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el documento técnico, presentado por el solicitante.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Documento Técnico y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Ayamonte, o en la sede de esta Enti-

dad, sita en Avda. República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Las alegaciones y/o solicitudes alternativas, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Ayamonte o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, núm. 43 Acc. 2.ª planta, 41011, Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA BAHIA DE CADIZ

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, por la que se resuelve la solicitud de la empresa Belizón y Rodríguez, SL. (PP. 3456/2004).

Resolución de 29 de septiembre de 2004, por la que se resuelve la solicitud de la empresa Belizón y Rodríguez, S.L., titular de la concesión VJA-020 Chiclana de la Frontera-San Fernando, para la segregación de determinadas líneas, y su incorporación a la concesión municipal del transporte colectivo de viajeros de Chiclana de la Frontera, y a la que se incorpora como interesado en la misma pretensión, el Excmo. Ayuntamiento de la citada localidad.

RESUELVE

Primero. Autorizar la segregación de tráficos propuesta, referida a las líneas Chiclana-La Barrosa, Chiclana-Sancti

Petri/Novo Sancti Petri, Chiclana-Balneario de Fuente Amarga y Chiclana-Pinar de los Franceses, de la concesión de transporte público regular permanente, de uso general de viajeros por carretera, VJA-020 «Chiclana-San Fernando con hijuelas», otorgada a Belizón y Rodríguez, S.L., y su explotación como servicio público de titularidad municipal.

Segundo. Introducir, con carácter obligatorio, en las líneas Chiclana-San Fernando y Chiclana-Hospital, pertenecientes a la citada concesión VJA-020, la modificación consistente en un aumento de un 20% en el número de expediciones previstas en el título concesional, todo ello en aras de reestablecer el equilibrio económico preexistente, al tiempo que supondrá una mejora significativa en el servicio prestado.

Dicha modificación deberá documentarse, notificarse al concesionario afectado y recogerse en este expediente.

Tercero. Dar traslado de esta Resolución a los interesados en el expediente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto. Disponer la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial que corresponda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Cádiz, 11 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Manuel Moreno Piquero.